

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA N. DE S.

LISTA DE TRASLADO N° 016
ART. 110 del C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2023-00075	NUBIA MARÍA YAÑEZ ALFONSO, en representación de sus menores hijos RONALD ESTIVEN, JOSÉ MARÍA y PEDRO ALEXÁNDER PÉREZ YAÑEZ RONALD ESTIVEN PÉREZ YAÑEZ	PEDRO JOSÉ PÉREZ JARAMILLO	REPOSICIÓN	TRES (3) DÍAS (ART. 319 C.G.P)

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 del C.G.P., a las 8:00 a.m. de hoy se fija en lista electrónica por el término de un (1) día y a partir del día siguiente queda a disposición de la parte demandada por el término respectivo para que manifieste lo pertinente.

Ocaña, 02 de octubre de 2022

DENIS PÉREZ NAVARRO
Secretaria